

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311034
Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Internacional
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge la información obtenida de las diferentes audiencias realizadas, que han sido contrastadas con las evidencias aportadas y la información del auto informe, así como en las alegaciones al informe provisional. Se detectan aspectos relevantes, tanto positivos como mejorables o que deben corregirse para el título de Máster Universitario en Salud Internacional.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el título está disponible en la web. Cabe destacar las actividades de difusión que se han realizado tales como Jornadas o ferias de posgrado, jornadas de puertas abiertas, etc. El SGIC se encuentra en la página web de la Facultad y es público para todos los grupos de interés. La normativa que afecta al título y sus reglamentos (de la Comisión de Garantía Interna del Calidad) se encuentran visibles accediendo a la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud y la propia página del título. Los profesores, estudiantes y egresados preguntados por la información disponible en la web, la encuentran adecuada. Asimismo consideran que las páginas web del Máster, Facultad, y UMA, funcionan adecuadamente.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EL SGC es público estando accesibles en la página web el Manual del Sistema de Garantía de la calidad (MSGC), las memorias de Resultados, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC), el Reglamento de la Comisión. No obstante las actas de las comisiones de calidad y de coordinación no están fácilmente disponibles. El título cuenta con un plan de mejora que se revisa periódicamente lo que ha permitido ejecutar las recomendaciones del informe de verificación y de los informes de seguimiento en un porcentaje adecuado.

Sin embargo, no queda muy claro si las comisiones de coordinación han estado reuniéndose regularmente. Los profesores dicen que el profesorado del máster ha sido el mismo durante los seis años, por lo que son necesarias pocas reuniones de coordinación en la actualidad. La mayoría de los asistentes a las audiencias no forman parte de las comisiones de garantía de calidad de los empleadores no hay ninguno. Ni parecen conocer de la posibilidad de participar.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de las comisiones con competencias en las mejoras del título.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL CRITERIO

- Se debe establecer mecanismos para la participación de todos los grupos de interés en el SGC del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada que se aprobó en su momento, y que no ha sufrido modificaciones posteriores, se encuentra disponible en la página web del título que se aporta en el informe de renovación de la acreditación. Los auto informes de seguimiento han informado de los cambios adoptados en la organización y desarrollo del título, aunque esto no ha generado modificaciones en la memoria.

Las audiencias han puesto de manifiesto algunos déficits en este aspecto, que particularmente tienen que ver con el desarrollo del TFM que consiste en hacer un proyecto, con un diseño, pero no se ejecuta y no hay recogida de datos. Asimismo, cuando se analiza la dimensión internacional de los TFM y de las prácticas esta no queda clara, posiblemente por el solapamiento entre salud pública y salud internacional y por algunos déficits en los convenios con entidades sanitarias.

En la docencia de las asignaturas del título las actividades presenciales y no presenciales formativas son variadas y

permiten conseguir los objetivos del Máster. Los sistemas de evaluación permiten valorar las diversas competencias.

Por otro lado, la docencia online es importante para los estudiantes, el nivel de presencialidad es adecuado y permite seguir a los estudiantes con sus actividades profesionales. En general los profesores están disponibles para atender todas sus consultas. Uno de los objetivos es incrementar el bilingüismo.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL CRITERIO:

- Se debe garantizar que se adquieran todas las competencias correspondientes al TFM.
- Se debe desarrollar más la dimensión internacional del título en los TFM y en las prácticas.
- Se debe aumentar el número de convenios de prácticas externas.
- Se debe potenciar la movilidad internacional de profesores y estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda promover el bilingüismo.

3.4. PROFESORADO

Las modificaciones que ha sufrido la plantilla docente, que se ha incrementado de 23 a 28 profesores, ha hecho que se mejore la misma. Cabe destacar el aumento en el número de profesores titulares de Universidad que se ha producido en estos años desde el inicio de la docencia del título, lo que ha supuesto un incremento de la calidad en los contenidos teóricos y prácticos. Sin otros aspectos a destacar más allá de su satisfacción con el Máster, salvo las demandas de mayor reconocimiento de la carga de trabajo

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Los recursos humanos son adecuados y las instalaciones fueron visitadas por la comisión y se consideraron adecuadas.

Los estudiantes pueden hacer uso del servicio disponible de orientación académica y profesional que trabaja en la Facultad de Ciencias de la Salud, responsable de este título. Este servicio se presta en colaboración con el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la UMA.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto los métodos docentes como los sistemas de evaluación que se emplean en el título son variados y conducen a la consecución de las competencias previstas para el título.

Los niveles de egresados se corresponden con los previstos en la memoria de Verificación. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, son coherentes con el perfil de egreso y corresponden el nivel de MECES del título.

Se enfatiza el carácter investigador y la buena tasa de empleabilidad. (Egresados comentan varios casos de titulados trabajando). Además destaca que se hayan leído varias tesis procedentes del máster en cuestión.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En líneas generales el título tiene los mismos problemas para obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. Sin embargo, con la información disponible parece que los alumnos y antiguos alumnos describen un buen nivel de satisfacción. Dos indicadores que nos confirman este aspecto, son que tanto el grado de satisfacción de los alumnos con la actividad docente como el grado de cumplimiento del plan formativo alcanzan una puntuación más que satisfactoria.

Se trata de un Máster muy demandado con resultados de aprendizaje adecuados. A mejorar: movilidad. Uno de los objetivos es incrementar el bilingüismo.

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda mejorar el funcionamiento de los sistemas de obtención de datos sobre satisfacción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe establecer mecanismos para la participación de todos los grupos de interés en el SGC del título

RECOMENDACIONES

- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de las comisiones con competencias en las mejoras del título.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMA FORMATIVO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe garantizar que se adquieran todas las competencias correspondientes al TFM.
- Se debe desarrollar más la dimensión internacional del título en los TFM y en las prácticas.
- Se debe aumentar el número de convenios de prácticas externas.
- Se debe potenciar la movilidad internacional de profesores y estudiantes.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda promover el bilingüismo.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar el funcionamiento de los sistemas de obtención de datos sobre satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**